



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

“Edificio del Bicentenario
de La Patria”



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a **Desafectar** una fracción de terreno de 600m² (20m² de frente por 30m² en sus costados este y oeste), de una superficie mayor de 5.090,45m² destinado a equipamiento del inmueble sito en Barrio Altos de Chilecito, identificado según informe de la Dirección de Catastro Municipal como Circunscripción I, sección F, Manzana 22, Parcela “11a”, que será afectado para la ampliación y funcionamiento del Centro Primario de Salud (C.P.S.) ubicado en el mencionado barrio de nuestra Ciudad, que estará a cargo de la Zona Sanitaria III dependiente de Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja.-

ART. 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a **Desafectar** una fracción de terreno de 52m² de una superficie mayor destinado a “espacio verde”, del inmueble sito en Plaza de Barrio Paiman, identificado según informe de la Dirección de Catastro Municipal como Circunscripción I, Sección B, Manzana 15, Parcela “a”, que será afectada dicha fracción de terreno para la ampliación del Centro Primario de Salud (C.P.S.) del Barrio Paiman que estará a cargo de la Zona Sanitaria III dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Arq. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO





Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del
“**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo
Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecinueve días
del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince. **Proyecto
presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-**

ORDENANZA Nº **3.321/2015.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Arq. Eduardo Raúl Andolín
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA



1715- 2015

AÑO DEL TRICENTENARIO
RECUPERANDO NUESTRA IDENTIDAD



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

DECRETO N° 873-2015

CHILECITO, 01 DIC 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 3.321/15, de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de 2.015, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE DEPARTAMENTO CHILECITO y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, otorgan al Sr. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO
CHILECITO**

DECRETA

ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N° 3.321/15, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO, el Día Diecinueve (19) de Noviembre de 2.015.-

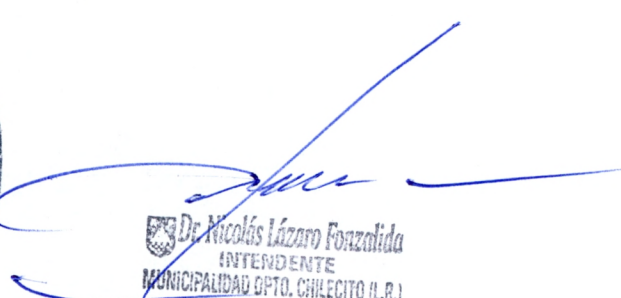
ART.2°).- Por SECRETARÍA PRIVADA - INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DDHH, Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, CATRASTRO MUNICIPAL y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3°) REMITASE, copia del presente Decreta de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dra. María Cecilia Varela
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO




Dr. Nicolás Lázaro Forzalida
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)